

DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 05482 29 JUN. 2005

Por la cual se modifica la Resolución 1513 de 2005.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en el literal i) del artículo 19 del Decreto 1071 de 1999, en concordancia con el Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificase el artículo 1° de la Resolución 1513 de 2005, el cual quedará así:

"Declaración anticipada de mercancías: La Declaración de Importación de las mercancías que se indican a continuación, de acuerdo con su clasificación arancelaria, originarias y/o procedentes de China y Panamá, deberá presentarse en forma anticipada a su llegada al territorio aduanero nacional con una antelación no superior a quince (15) días:

- Pilas eléctricas de la partida 85.06;
- Monitores como unidades de salida de computadores, subpartida 84.71.60.90.00;
- Licuadoras de la subpartida 85.09.40.10.00;
- Planchas eléctricas de la subpartida 85.16.40.00.00;
- Textiles de los capítulos 50 al 60
- Calzado, partidas 64.01 a 64.05

El número y fecha del manifiesto de carga y el número del documento de transporte, deberán diligenciarse para solicitar la autorización de levante de la mercancía."

ARTICULO 2°. Modificase el párrafo segundo del artículo 365° de la Resolución 4240 de 2000, el cual quedará así:

"Párrafo 2. Las mercancías clasificables en las partidas 64.01 a 64.05, calzado, la partida 85.06, pilas eléctricas y en las subpartidas 84.71.60.90.00, monitores como unidades de salida de computadores, 85.09.40.10.00, licuadoras y 85.16.40.00.00, planchas eléctricas, procedentes de China y Panamá, no podrán someterse al régimen de tránsito aduanero.

No se aplicará esta restricción si el documento de transporte viene consignado o endosado a un usuario industrial de zona franca".

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir del 18 de julio de 2005, previa su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **29 JUN. 2005**

OSCAR FRANCO CHARRY

Director General